

#### ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA Nº 307

En Santiago, a dieciocho de mayo del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros don Teodoro Ribera N., Ministro de Justicia; don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema; doña María Teresa Letelier R., Ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel; don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados; y doña Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G.; estuvo también presente don Eduardo Aldunate L., Director de la Academia Judicial. Actuó como secretaria de actas, doña Bárbara Urrejola S.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

- 1. Aprobación del acta de la sesión de 13 de abril de 2012.
- 2. Pronunciamiento sobre auditoría del año 2011.
- 3. Resultados proceso de selección curso 63º Programa de Formación.
- 4. Informe sobre proceso de concurso para cargo de abogado responsable del Programa de Formación.
- 5. Presupuesto exploratorio 2013- decisión de cursos a impartir en 2013 en los Programas de Formación y de Habilitación.
- 6. Informe y presentación del perito Felipe Sánchez.
- 7. Varios.

## I. aprobación del acta de la sesión de 13 de mayo de 2012.

El Consejo Directivo aprobó el acta correspondiente a la sesión nº 306, de fecha 13 de mayo de 2012.

#### II. pronunciamiento sobre auditoría del año 2011.

El Consejo Directivo aprobó, sin realizar observaciones, la auditoría del año 2011.

## III. Resultados proceso de selección curso 63º del Programa de Formación.

El director informó al Consejo que durante la primera semana de mayo se realizaron las entrevistas para la selección de los alumnos del 63º Programa de Formación, en las que participaron el consejero señor Pierry, doña Cristina Villarreal y el director, señalando que una vez realizadas las entrevistas sólo pudieron llenar 20 de las 24 vacantes, pues los candidatos no eran lo suficientemente idóneos para ello. El consejero señor Pierry reafirmó lo dicho por el director y señaló que, si bien en un principio era de la opinión que siempre debían completarse los cupos, tras haber participado en este proceso de selección se había convencido de seleccionar sólo a aquellos postulantes que parecieran idóneos, aun cuando no se alcanzara el número de cupos. Asimismo, el consejero señor Llanos comentó que en un par de procesos de selección anteriores en los que él participó como entrevistador se completaron las vacantes con postulantes que habían obtenido notas bajas en las entrevistas.

#### IV. Informe sobre proceso de concurso para cargo de abogado responsable del Programa de Formación.

El director informa al Consejo que concluyó el proceso de concurso para el cargo de abogado que estará a cargo del Programa de Formación. Se hizo una selección inicial de los currículum vitae recibidos, quedando 4 personas seleccionadas para ser entrevistadas. Finalmente, fue designada en el cargo la abogado Alison Wiegand Davies, quien se incorporará a la Academia a partir del mes de junio.

# V. Presupuesto exploratorio 2013- decisión de cursos a impartir en 2013 en los programas de Formación y de Habilitación.

El director sometió a la decisión del Consejo la definición del número de cursos del Programa de Formación y Habilitación para el año 2013, señalando que, en el caso del Programa de Formación, existen actualmente 283 personas que aún no han sido nombradas en cargos titulares del Poder Judicial y, en el caso del Programa de Habilitación, existen 118 personas habilitadas para postular a los cargos de Ministro y Fiscal Judicial de Cortes de Apelaciones.

El consejero señor Pierry señala que es necesario contar con un número suficiente de habilitados para optar a los cargos de Ministro y Fiscal Judicial de Cortes de Apelaciones que permita realizar una verdadera elección, ya que son muy pocas las personas que postulan, especialmente en zonas extremas.

El Consejo Directivo acuerda que durante el año 2013 se realicen 2 cursos del Programa de Formación y 3 cursos del Programa de Habilitación.

### VI. Informe y presentación del perito sr. Felipe Sánchez.

El director señala que en sesión de Consejo anterior se dio a conocer una nueva presentación del alumno del Programa de Formación en el marco del caso que corresponde al expediente Nº 1 del año 2012, en la cual solicita una reconsideración de la medida de expulsión adoptada por el Consejo Directivo, y ser escuchado por el mismo, sobre la base de

nuevos antecedentes, exponiendo la forma en que cambiaron los metadatos de archivo enviado y además tomando una conclusión del primer informe del perito que estima le es favorable. Frente a dicha presentación, el Consejo acordó en la misma sesión oír al perito antes de decidir sobre la petición del alumno.

En atención a lo anterior, se solicitó un nuevo informe al perito, a partir de la última presentación del alumno, informe que viene a exponer personalmente a los señores consejeros.

El director presenta al perito señor Felipe Sánchez, quien es Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática de la Universidad de Santiago de Chile, Perito Judicial en Computación inscrito en la I. Corte de Apelaciones de Santiago, Diplomado en Peritaje Informático de la Universidad de Santiago de Chile, Diplomado en Control, Seguridad y Auditoría Computacional de la Universidad de Santiago de Chile, Diplomado en Criminalística y Metodología Forense de la Universidad de Valparaíso y Diplomado en Seguridad Integral de Empresas de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.

A continuación, el perito comienza su exposición explicando cuál fue el objetivo del segundo informe que se le solicita, el que consistió en efectuar un peritaje informático relacionado con el documento "En lo Principal: RECONSIDERACIÓN CON NUEVOS ANTECEDENTES" dirigido al "Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE", que involucró la realización de los siguientes puntos:

- Recreación de procedimiento descrito para copia de texto en nuevo archivo, con el objetivo de realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos.
- Pronunciamiento sobre procedimiento descrito para la copia de texto en nuevo archivo, involucrando efectos sobre los metadatos y pertinencia del mismo.
- Pronunciamiento sobre interpretaciones erróneas a las conclusiones de peritaje "Informe Pericial de Archivos Almacenados en CD y Computador Portátil" de fecha 16 de Febrero de 2012, en cuanto a las fechas registradas.

Señala el perito que para realizar este segundo informe se utilizaron los mismos archivos obtenidos anteriormente, y que a continuación se detallan:

#### Archivo 1

- Nombre de Archivo: "ESQUEMA FORMULARIO MONOGRAFÍA TESTIMONIO DE OÍDAS.docx"
- Hash MD5: 928cf20c1913fcbf99a45764db50dae7.
- Origen: Obtenido previamente en peritaje anterior, desde disco duro marca Samsung, modelo HM250HI, serie número S20TJ9GZ352419 y capacidad de 250 GB, que se encontraba instalado en Computador portátil, marca Samsung, modelo NP-R430, número de serie ZOUB93CZ301374E y de color negro.

#### Archivo 2

• Nombre de Archivo: "Testimonio de oídas. Avance. (aqui apellido del alumno). doc"

- Hash MD5: 7ff57b15b9b35b1f348a89edf4654ed2
- Origen: Obtenido previamente en peritaje anterior, desde disco compacto, marca Master-G, número de serie N124PD20D8175897D2.

El perito explicó que en este segundo informe se tomaron dichos archivos y se recreó el procedimiento descrito por el alumno en su escrito de reconsideración y que le permitieron llegar a un archivo con metadatos distintos, y que consistió en abrir el archivo, seleccionarlo manualmente, copiarlo, abrir archivo en blanco, grabar, guardar como con un nombre distinto, grabar el nuevo archivo en un CD. Como resultado se generó un nuevo archivo al cual se nombró "Recreación Procedimiento Descrito.doc". A continuación se realizó un análisis comparativo entre el archivo que habría sido obtenido del procedimiento original especificado anteriormente como Archivo 2 y de nombre "Testimonio de oídas. Avance. (aqui apellido del alumno).doc", con el archivo generado por medio de la recreación de nombre "Recreación Procedimiento Descrito.doc". Dicho análisis arrojó 5 diferencias entre los archivos, 2 de las cuales pueden tener una justificación técnica, sin embargo, 3 de ellas son injustificables técnicamente.

Por otra parte, el perito señala que es cuestionable el procedimiento realizado por el alumno para la creación del nuevo archivo, por cuanto no se explica el beneficio de realizar un procedimiento tan largo (con el cual es posible cambiar los metadatos del archivo) versus la opción de grabar directamente el archivo en un CD.

Finalmente, el perito señala que el alumno realiza una interpretación errónea sobre las conclusiones efectuadas por él en el documento "Informe Pericial Análisis de Archivos Almacenados en CD y Computador Portátil" de fecha 16 de Febrero de 2012, respecto a las fechas de creación de los archivos, indicando que en ningún caso ha afirmado o concluido que las fechas de creación, modificación o último acceso correspondan fehacientemente a las obtenidas tanto de las propiedades en el sistema de archivos como desde los metadatos, o sea que se ha limitado a informar las fechas registradas, pero no se ha pronunciado respecto a que esas fechas sean efectivas. Esto debido a que las características de los documentos sometidos a peritaje no entregan un grado total de confianza, ya que es posible que las mismas no reflejen las fechas reales, es posible que esto se produzca por motivos, como por ejemplo: por medio de configuraciones erróneas en el sistema operativo o por la utilización de software especializado para establecer las fechas deseadas.

Finalizada la exposición, el consejero señor Ribera pregunta al perito si es posible que el alumno tenga razón, a lo que él responde que puede tener razón, sin embargo, la recreación nos lleva a ciertas diferencias en los archivos que no son razonables; los resultados obtenidos en la recreación no son los mismos que él obtuvo, y por lo tanto, si es fácticamente posible que el alumno tenga razón, ello no puede explicarse a partir del peritaje realizado.

La consejera señora Feliú señala que el alumno no dio una explicación suficiente; que existe un hecho objetivo y es que hubo copia y el error no se demuestra en esta explicación. La consejera señora Letelier también es de la opinión que la explicación del alumno no es satisfactoria.

Por su parte, el consejero señor Llanos es de la opinión de escuchar al alumno, pues el informe del perito no sería muy concluyente.

En definitiva, se acuerda por cuatro votos a tres oír al alumno en la próxima sesión del consejo.

#### VII. Varios

- 1. El Presidente del Consejo señor Ballesteros plantea su interés respecto a que la Academia se cambie de inmueble. El consejero señor Ribera señala que una opción es realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Bienes Nacionales para solicitar la destinación de un inmueble, comprometiéndose a solicitar una audiencia con la Sra. Ministro a fin de iniciar dichas gestiones.
- 2. El director entrega al Consejo Directivo, para su análisis en la siguiente sesión, un documento que contiene el procedimiento para el diseño de cursos del Programa de Perfeccionamiento, el que es concordante con la metodología utilizada por los canadienses.

Asimismo, el Director informa al Consejo que los días 4, 5 y 6 de junio se realizará el primer taller del programa de capacitación de capacitadores dirigido a jueces, académicos, representantes de la Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Corporación Administrativa del Poder Judicial, realizado en conjunto con el INJ de Canadá, para capacitarlos en la modalidad de educación basada en detección de necesidades y objetivos educativos.

- 3. El director informa al Consejo que se ha regularizado la situación de una alumna del Programa de Formación quien estuvo dos meses sin firmar el contrato ni la garantía.
- 4. El director solicita una reunión de la comisión del Programa de Habilitación para definir el tema de los tutores para las pasantías del curso N° 20. Se acuerda que la comisión conformada por los consejeros señores Maldonado, Letelier, Llanos y Pierry se reúna el día viernes 25 de mayo a las 13.30 horas.

## VIII. Resumen de acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria Nº 307.

- 1. Se aprueba el acta de la sesión de 13 de mayo de 2012.
- 2. Se aprueba la auditoría del año 2011.
- 3. Se acuerda la realización para el año 2013 de 2 cursos del Programa de Formación y de 3 cursos del Programa de Habilitación.
- 4. Se acuerda oír en la próxima sesión de Consejo al alumno involucrado en el caso que corresponde al expediente Nº 1 del año 2012.
- 5. Se acuerda que se reúna la comisión del Programa de Habilitación para definir a los tutores para las pasantías del curso Nº 20.

Se puso término a la sesión, siendo las 15:40 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 1 de junio del año 2012, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.

Sr. Rubén Ballesteros C.

Sr. Teodoro Ribera N.

Sr. Pedro Pierry A.

Sra. Mánica Maldonado C.

Sra. María Teresa Letelier R.

Sr. Leopoldo Llanos S.

Sra. Olga, Feliú S.